

DECRETO N° 89

TEMUCO, 0 9 ENE 2020

VISTOS

 La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 30.12.2019, presentada por el contribuyente Lucy Edy Heimerl Subiabre.

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

2. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

3. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747, del 18.12.2019

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Registro Social de Hogares del Programa de Beneficios Sociales, en donde se le otorga al contribuyente el Servicio solicitado, Devolución de Monto Pagado por Derechos de Aseo en Contribuciones. N°38418506, del año 2019.con una calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos.

2. Los comprobantes de pago de Tesorería General de la Republica y Banco Santander, que acredita el pago de contribución aseo 2019.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: LUCY EDY HEIMERL SUBIABRE

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

\$35.782.-, DEPOSITAR EN CUENTA VISTA

BANCO SANTANDER N°

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL

AVALUO 029830009.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01

Devoluciones

\$ 35.782.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PENNOM ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/HNA/xca

Of. Partes

Dpto. Contabilidad Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

 Unidad de Cobranzas Interesado (Secretaria Municipal). PROV. 11173 POR ORDEN DEL ALCALDE CANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS